

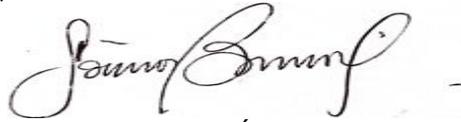
REFERENCIA: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO

DEMANDANTE: LUIS ALEJANDRO VANEGAS MONDRAGON

DEMANDADO: FLOR ADRIANA GOMEZ MENDOZA

RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2023-00012-00

INFORME SECRETARIAL: Garagoa – Boyacá catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023). En la fecha ingresa al Despacho la presente demanda. Lo anterior para lo que Señora Juez se disponga a proveer.



SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Por reunir los requisitos legales, el Juzgado dispone:

1. Admítase la demanda de declaración de existencia de unión marital de hecho promovida por el señor LUIS ALEJANDRO VANEGAS MONDRAGON contra la señora FLOR ADRIANA GOMEZ MENDOZA.

2. Imprímase a estas diligencias el trámite del proceso verbal.

3. Notifíquese personalmente a la demandada y córrasele traslado por el término de veinte (20) días.

Al no haberse aportado correo electrónico de la demandada, procédase a la notificación personal conforme el artículo 291 del CGP.

4. Vincúlese al agente del Ministerio Público local.

5. Reconózcase personería para actuar a la Dra. CLEMA ESMERALDA RODRIGUEZ TELLO de conformidad con el poder conferido por el señor LUIS ALEJANDRO VANEGAS MONDRAGON.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

OLGA LUCÍA GUÍO DÍAZ

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado N° 013 del quince (15) de febrero de 2023.

SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria

Firmado Por:

Olga Lucia Guio Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Garagoa - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03a7f9b378f2e12c0da5bc246b0a6d8bc5512d9368821c0c8f273e958cb6e5e1**

Documento generado en 14/02/2023 04:47:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>